ACTA DE TERMINACIÓN		
CONTRATO:	N° 102	DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DEL ALBERGUE PARA CANINOS EN CONDICIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE FREDONIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600017670 REALIZADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA	
SUPERVISIÓN:	SANDRA MILENA LONDOÑO RAMIREZ – Secretaria de Desarrollo Territorial Municipio de Fredonia	
CONTRATISTA:	FERRETERÍA INDUSTRIAL FREDONIA S.A.S. NIT: 900450073-2	
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIAN EMILIO LUJÁN LEDESMA C.C. 8.463.659	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FREDONIA	
VALOR CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ML ($ 19.833.860)	
PLAZO INICIAL:	Cuarenta y cinco (45) días desde la suscripción del acta de inicio hasta cumplir con la entrega de los materiales requeridos.	
FECHA DE INICIO:	Cuatro (04) de abril de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de mayo 2025	

Entre los suscritos a saber: **ALDUBAR DE JESUS VANEGAS MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número **N° 8.461.720** de Fredonia – Antioquia, en su condición de Alcalde del municipio de Fredonia, Antioquia con **NIT 890.980.848-1** y por ende su representante legal, está debidamente autorizado para contratar de acuerdo con los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las adicionen complementen, modifique o deroguen sobre la materia, y con escritura de posesión del primero (01) de Enero de 2024 de la notaria única del circuito de Fredonia – Antioquia, quien para efectos de este documentos se denominará el **MUNICIPIO DE FREDONIA "CONTRATANTE"**, de una parte, **ADRIAN EMILIO LUJÁN LEDESMA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 8.463.659**, en calidad de representante legal de **FERRETERÍA INDUSTRIAL FREDONIA S.A.S.** con **NIT: 900.450.073-2**, que en adelante se denominará el **"CONTRATISTA"** se ha convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del contrato N° 102 de 2025, previo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El municipio de Fredonia – Antioquia adelantó el proceso de selección de Mínima cuantía número **CMC 005-2025**, cuyo objeto fue: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DEL ALBERGUE PARA CANINOS EN CONDICIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE FREDONIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600017670 REALIZADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA"**.

2. Que como resultado del proceso de selección de mínima cuantía número **CMC 005-2025**, se adjudicó mediante contrato de suministro N° 102-2025 de 4 de abril de 2025 a la **FERRETERÍA INDUSTRIAL FREDONIA S.A.S. con NIT: 900.450.073-2**, representada legalmente por el señor, **ADRIAN EMILIO LUJÁN LEDESMA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 8.463.659**.

3. Que el contrato se pactó por un valor inicial de, **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ML ($ 19.833.860)**

4. Que el día 30 de abril de 2025, se suscribió el acta de recibo a satisfacción.

5. Que según informe de supervisión N° 1 final, y acta de recibo a satisfacción, el balance final ejecutado del contrato 102 de 2025 es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.833.860
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 19.833.860
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO	$ 19.833.860

6. Que el contratista terminó y cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato.

7. Que el valor total ejecutado asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ML ($ 19.833.860) Con fundamento en lo anterior.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por **TERMINADO** y de mutuo acuerdo el **CONTRATO 102 de 2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DEL ALBERGUE PARA CANINOS EN CONDICIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE FREDONIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600017670 REALIZADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA".** suscrito entre el **MUNICIPIO DE FREDONIA** con **NIT**

890.980.848-1 y la **FERRETERÍA INDUSTRIAL FREDONIA S.A.S. con NIT: NIT: 900.450.073-2,** toda vez que se cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del **CONTRATISTA** conforme a las consideraciones antes expuestas, el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.833.860
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 19.833.860
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO	$ 19.833.860

Para constancia, se firma en Fredonia a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Por el Municipio,

ALDUBAR DE JESUS VANEGAS MARIN
Alcalde Municipal

Por el contratista,

ADRIAN EMILIO LUJÁN LEDESMA
Rep. Legal. FERRETERÍA INDUSTRIAL FREDONIA S.A.S.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Juan José Flórez Villegas		29 de mayo de 2025
Revisó y ajustó	Sandra Milena Londoño Ramírez – Secretaria de Desarrollo Territorial		29 de mayo de 2025
Aprobó	Andrea Henao - Asesora de Contratación		29 de mayo de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			